BOGOTÁ, Octubre 28 de 2026

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN CONTRACTUAL

Por medio de la presente, se certifica que, durante el periodo correspondiente al mes de julio de 2026, se dio cumplimiento a la obligación contractual establecida en el numeral 17, relacionada con la disposición del personal mínimo requerido por la Defensoría del Pueblo, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico del contrato.

Durante el periodo objeto de certificación, se mantuvo disponible y en ejecución el equipo de trabajo mínimo ofrecido por el contratista, conformado por el personal previamente presentado y aprobado por la Entidad, garantizando la continuidad de las actividades y obligaciones asociadas a la prestación del servicio.

En consecuencia, se certifica que durante el periodo señalado se contó con el personal requerido y aprobado por la Defensoría del Pueblo, dando cumplimiento a las condiciones establecidas contractualmente.

Cordialmente



FERNANDO PINZON DIAZ
Representante Legal